

QUINTERO, 24 NOV. 2014

VISTOS

- 1.- *Ord N° 000896/12 de fecha 30 de octubre de 2014, el que remite proyecto "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL PORVENIR", Cód. BIP N° 30349032-0, cual postuló a financiamiento a través del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL);*
- 2.- *Convenio de Transferencia para ejecución de proyecto Fondo Nacional de Desarrollo Regional (Fondo Regional de Iniciativa Local-FRIL), Gobierno Regional, Región de Valparaíso, Contratación de Terceros, de fecha 30 de octubre de 2014;*
- 3.- *La Resolución Exenta N° 31/1/2/1076 de Intendente Región de Valparaíso de fecha 30 de octubre de 2014, que aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable con la Ilustre Municipalidad de Quintero la ejecución del proyecto "Construcción Sede Social Porvenir", Código Bip N° 30349032-0-, de fecha 30 de octubre de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso para la realización del proyecto citado;*
- 4.- *Ord. N° 31/1/2/3549 de Jefa División Análisis y Control de Gestión de fecha 13 de noviembre de 2014, a través del cual remite Resolución Exenta N° 31/1/2/1076 y Convenio Mandato Completo del proyecto;*
- 5.- *Decreto Alcaldicio N° 4685 de fecha 19 de noviembre de 2014, el cual aprueba Convenio de Transferencia para ejecución de proyecto Fondo Nacional de Desarrollo Regional (Fondo Regional de Iniciativa Local-FRIL), Gobierno Regional, Región de Valparaíso, Contratación de Terceros suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso de fecha 30 de octubre de 2014, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL PORVENIR", Cód. BIP N° 30349032-0, el que consta de dieciocho cláusulas;*
- 6.- *Lo establecido en la Ley N° 19886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;*
- 7.- *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.*

DECRETO

- 1.- *APRUEBASE, en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que regulan el proceso de licitación pública, que permitirá llevar a cabo la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL PORVENIR", Cód. BIP N° 30349032-0.*
- 2.- *PROCEDESE a efectuar llamado a Licitación Pública a través del portal de contratación y compras pública www.mercadopublico.cl;*
- 3.- *DESIGNESE, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Apertura de Licitación del proyecto:*
 - *Director de SECPLAN o quien lo subrogue*
 - *Director de Obras o quien lo subrogue*
 - *Asesor Jurídico o quien lo subrogue*
 - *Secretaría Municipal o quien la subrogue, actuará como Ministro de Fe*

4.- *DESIGNESE, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Evaluación de Licitación del proyecto;*

- *Administrador Municipal o quien lo subrogue*
- *Director de SECPLAN o quien lo subrogue.*
- *Director de Obras o quien lo subrogue*

La Comisión Técnica de evaluación dispondrá de cinco días hábiles a contar del proceso de apertura para estudiar las condiciones de la oferta y elaborar una proposición de adjudicación al Sr Alcalde.

Anótese, Comuníquese y archívese.


YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


MAURICIO CARRASCO PAREDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- *Intendente Regional de Valparaíso*
- 2.- *Jefa División de Análisis y Control de Gestión, GORE, Región de Valparaíso.*
- 3.- *Alcaldía*
- 4.- *Secretaría Municipal*
- 5.- *Administración*
- 6.- *Administración y Finanzas.*
- 7.- *Asesor Jurídico*
- 8.- *D.O.M*
- 9.- *SECPLA (2).*

MCP/YGS/LAO/FJD/BLA/vpv.-

(Mis Documentos año 2014/DECRETOS N°67/2014/Aprueba Bases proyecto "Construcción Sede Social Porvenir")